



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. ESP
Demandado	Carmen Baron y Otros
Radicado	05001 40 03 028 2020-00166 00
Instancia	Primera
Providencia	Allega edicto emplazatorio

Se allega constancia de la fijación del edicto emitido el 14 de agosto de 2019, por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, en el predio denominado “BUENOS AIRES” ubicado en la vereda “ALBANIA” del Municipio de San Vicente de Chucurí, el cual fue realizado en debida forma, en cumplimiento al numeral 3º del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015, y a la providencia del 28 de enero de 2020, obrante a folio 231 del expediente.

NOTIFÍQUESE


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



10.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. _____ fijado en un lugar visible de
la secretaria del Juzgado hoy _____ de
_____ de 2020 a las 8:00 a.m.

Ángela María Zabala Rivera.
Secretaria